RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 1803/2019

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA BIOS INFORMATICA DE ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO CON RUC: 2835748-5, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 16/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN, ID Nº 358.290.-

Capiatá, 12 de marzo de 2019.-

VISTO: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 12 de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma expresa en lo sucesivo; *"...En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del análisis realizado dentro del marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2019 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN - ID Nº 358.290, conforme se detalla a continuación:*

Antecedentes:

1. *Resolución del llamado.*
2. *Carta de Invitación.*
3. *Adenda Nº 1 a la Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 358.290.*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Oferta presentada por 1 (Un) oferente del ramo.*
7. *Acta de apertura de fecha 05/03/2019.*
8. *Cuadro comparativo de Ofertas conforme al Anexo B 02 – 09.*

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha cinco de marzo del año dos mil diecinueve, conforme consta en el Acta labrada en ocasión, en que se contó con la participación del siguiente oferente:

Nº	*OFERENTE*	*R.U.C.*
1	*BIOS INFORMATICA DE ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO*	*2835748-5*

Con respecto a la realización de la apertura de sobre con 1 (un) oferente se ha observado y actuado conforme a lo estipulado en la Resolución Nº 522/2015, Art. 2, que reza en lo sucesivo: DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, ***la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03****.*

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	***BIOS INFORMATICA DE ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO***
El Formulario de oferta suscripto por el oferente	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida a favor de la Convocante.	*CUMPLE*

Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*CUMPLE*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*NO APLICA*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*NO APLICA*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*CUMPLE*
REQUISITOS SUNTANCIALES	***PASA***

Seguidamente se procede al ***análisis de la Calificación Legal*** *de la empresa que ha pasado la evaluación sustancial, conforme se muestra en el cuadro siguiente:*

EMPRESA	***BIOS INFORMATICA DE ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO***
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	*1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo D.*
	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de que sea funcionario público según Certificado Nº 848386 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)
RESULTADO:	***CUMPLE***

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.
En primer lugar se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, la empresa ha presentado en forma correcta.

En segundo lugar se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación del Señor Eliseo Hilario Gómez Romero, con Cédula de Identidad Nº 2.835.748, propietario de la empresa BIOS INFORMATICA, el mismo no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni registra datos de en la Función Pública según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).

A continuación, luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se expone el cuadro comparativo de ofertas del oferente que ha pasado la evaluación sustancial, conforme se detalla a continuación:

CUADRO COMPARATIVO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2019 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN
ID N° 358.290

OFERENTES:						BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero RUC 2835748-5			
Ítems	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	45121504-002	Camara digital profesional	Unidad	UNIDAD	1	NIKON	China	8.500.000	8.500.000
2	45121516-001	Filmadora digital multifuncion	Unidad	UNIDAD	1	GOPRO	EE.UU.	5.000.000	5.000.000
3	45121516-001	Filmadora digital	Unidad	UNIDAD	1	SONY	China	16.500.000	16.500.000
4	45121603-9998	Lente Zoom para camara	Unidad	UNIDAD	1	NIKON	China	2.200.000	2.200.000
5	52161520-006	Microfono con cable (Para camara fotográfica)	Unidad	UNIDAD	1	BOYA	China	340.000	340.000
6	43211509-001	Notebook tipo 1 - Avanzada	Unidad	UNIDAD	1	ASUS	China	11.000.000	11.000.000
7	43212110-001	Impresora multifuncion a chorro de tinta	Unidad	UNIDAD	1	EPSON	China	1.400.000	1.400.000
8	25131899-9997	Bateria para drone	Unidad	UNIDAD	1	PHANTOM	China	1.850.000	1.850.000
9	43201401-001	Tarjeta o placa aceleradora de video	Unidad	UNIDAD	1	EVGA	China	5.000.000	5.000.000
				Total:					51.790.000.-

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Como puede observarse en el cuadro precedente, existe una sola oferta para analizarse técnica y económicamente, al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente Municipal, máxima autoridad de la institución, podrá adjudicar sin contar con la cantidad mínima de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte.

A continuación se presenta en el siguiente cuadro, la empresa calificada con su respectivo monto ofertado para continuar con los demás aspectos de análisis;

NRO.	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	BIOS INFORMATICA DE ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO	51.790.000.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta calificada corresponde a la presentada por la empresa BIOS INFORMATICA DE ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

En el acto de apertura la misma omitió la presentación de documentos de carácter formal, detallados a continuación:

1. *Balance General y Estado de Resultados de los años 2015-2016-2017 con sus correspondientes Formularios de Declaración Jurada de IVA (Formulario Nº 101).*
2. *Original o copia autenticada por Escribanía de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.*
3. *Catálogos y Especificaciones de los Equipos Ofertados, en los ítems Nº 4, 5, 6, 7 y 8.*
4. *Declaración Jurada de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas.*
5. *Declaración Jurada de contar con capacidad para la entrega de los bienes solicitados en tiempo y forma, en caso de resultar adjudicada.*
6. *Carta Compromiso en la cual el oferente se compromete a cumplir estrictamente con la totalidad de las cantidades de bienes y tiempo establecido para la entrega, solicitadas por la Contratante en la Orden de Compra emitida.*
7. *Presentar como mínimo 5 (cinco) copias de: contratos anteriores con sus correspondientes actas de recepción satisfactoria; y/o copias de facturaciones con sus correspondientes notas de remisión de provisión de equipos de oficina y computación que contengan ítems del objeto de llamado, a partir del ejercicio fiscal 2015, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 80% (ochenta por ciento) del monto estimado por la Convocante. Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan a los periodos establecidos y los mismos cuenten con sus correspondientes comprobantes de recepción y/o entrega a satisfacción de la empresa adjudicada.*
8. *GARANTÍA ESCRITA DE BIENES DE 12 (DOCE) MESES DESDE LA FECHA DE ENTREGA.*
9. *Desglose y/o explicación detallada de la composición del precio unitario ofertado en el ítem Nº 6: Notebook tipo 1 - Avanzada.*

Se solicitó por escrito la remisión de los mismos, según nota de fecha 06/03/2019 emplazándolo para su presentación hasta el jueves 07/03/2019 hasta las 13:00 hs. La empresa respondió a la solicitud en tiempo y forma según Expte. de Mesa de Entrada Nº 2019 de fecha 07/03/2019, por lo que se prosiguió con la evaluación conforme puede apreciarse en el cuadro siguiente:

EMPRESA: BIOS INFORMATICA DE ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO - RUC 2835748-5

Evaluación de la Documentación Requerida	***CUMPLE / NO CUMPLE***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	*CUMPLE*
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*
Balance General y Estado de Resultados de los años 2015-2016-2017 con sus correspondientes Formularios de Declaración Jurada de IVA (Formulario Nº 101).	*CUMPLE*
Original o copia autenticada por Escribanía de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	*CUMPLE*
Catálogos y Especificaciones de los Equipos Ofertados.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de contar con capacidad para la entrega de los bienes solicitados en tiempo y forma, en caso de resultar adjudicada.	*CUMPLE*
Carta Compromiso en la cual el oferente se compromete a cumplir estrictamente con la totalidad de las cantidades de bienes y tiempo establecido para la entrega, solicitadas por la Contratante en la Orden de Compra emitida.	*CUMPLE*
Como mínimo deberá presentarse 5 (cinco) copias de: contratos anteriores con sus correspondientes actas de recepción satisfactoria; y/o copias de facturaciones con sus correspondientes notas de remisión de provisión de equipos de oficina y computación que contengan ítems del objeto de llamado, a partir del ejercicio fiscal 2015, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 80% (ochenta por ciento) del monto estimado por la Convocante. Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan a los periodos establecidos y los mismos cuenten con sus correspondientes comprobantes de recepción y/o entrega a satisfacción de la empresa adjudicada.	*CUMPLE*
GARANTÍA ESCRITA DE BIENES DE 12 (DOCE) MESES DESDE LA FECHA DE ENTREGA.	*CUMPLE*

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, se procedió a solicitar a la empresa BIOS INFORMATICA una explicación detallada de la composición del precio ofertado teniendo en cuenta que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
La empresa remite lo peticionado, el cual la Convocante considera razonable el desglose de precio presentado, con lo cual se prosigue con la evaluación.

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE AL ESTUDIO DE LAS CAPACIDADES FINANCIERA, TECNICA Y DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

*Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:*

*Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia del Balance General y Estado de Resultados conjuntamente con los Formularios de Declaración Jurada de IVA (Formulario Nº 101) de los Ejercicios Fiscales 2015, 2016 y 2017, del cual se analizarán los **Índices (Ratios) Financieros**, donde: **a) Ratio de Liquidez,** deberá ser igual o mayor que 1; **b) Endeudamiento**, no deberá ser mayor a 0,80; y **c) Rentabilidad / Patrimonio**, no deberá ser negativo. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E.***

EMPRESA — BIOS INFORMATICA de ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO

CONCEPTO	FORMULAS	2015		2016		2017		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	3.170.870.050	2.24	2.273.470.592	3.66	2.492.801.815	4.44	3,45
	PASIVO CORRIENTE	1.418.188.390		621.039.946		561.136.727		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1.535.812.492	0.48	621.039.946	0.24	561.136.727	0.20	0.30
	ACTIVO TOTAL	3.226.366.971		2.587.706.868		2.825.916.980		
C- RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	179.574.673	1,80	273.948.740	2.74	283.944.367	2.84	2,46
	CAPITAL	100.000.000		100.000.000		100.000.000		

RESULTADO: CUMPLE.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

La empresa BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero ha presentado todas las documentaciones solicitadas en la sección de evaluación de capacidad técnica, con lo cual demuestra que los bienes cumplen con las características solicitadas.

Por lo tanto, a criterio de esta Unidad la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero ha presentado todas las documentaciones solicitadas en la sección de evaluación de experiencia, acreditando así la experiencia requerida por la Convocante.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis realizado a la empresa participante en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluada la oferta presentada dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación, las Instrucciones a los Oferentes y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se llega a la conclusión de que la máxima autoridad será quien resuelva sobre el resultado de este proceso, pudiendo llevar a cabo la adjudicación bajo su responsabilidad, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo:

Empresa: BIOS INFORMATICA DE ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO - RUC: 2835748-5

Adjudicación: *POR ITEMS, según el siguiente detalle:*

Ítem	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (Precio unitario por cantidad)*
1	*Camara digital profesional*	*Unidad*	*UNIDAD*	*1*	*NIKON*	*China*	*8.500.000*	*8.500.000*
2	*Filmadora digital multifuncion*	*Unidad*	*UNIDAD*	*1*	*GOPRO*	*EE.UU.*	*5.000.000*	*5.000.000*
3	*Filmadora digital*	*Unidad*	*UNIDAD*	*1*	*SONY*	*China*	*16.500.000*	*16.500.000*
4	*Lente Zoom para camara*	*Unidad*	*UNIDAD*	*1*	*NIKON*	*China*	*2.200.000*	*2.200.000*
5	*Microfono con cable (Para camara fotográfica)*	*Unidad*	*UNIDAD*	*1*	*BOYA*	*China*	*340.000*	*340.000*
6	*Notebook tipo 1 - Avanzada*	*Unidad*	*UNIDAD*	*1*	*ASUS*	*China*	*11.000.000*	*11.000.000*
7	*Impresora multifuncion a chorro de tinta*	*Unidad*	*UNIDAD*	*1*	*EPSON*	*China*	*1.400.000*	*1.400.000*
8	*Bateria para drone*	*Unidad*	*UNIDAD*	*1*	*PHANTOM*	*China*	*1.850.000*	*1.850.000*
9	*Tarjeta o placa aceleradora de video*	*Unidad*	*UNIDAD*	*1*	*EVGA*	*China*	*5.000.000*	*5.000.000*
				TOTAL				***51.790.000.-***

Se eleva el presente informe para que la máxima autoridad resuelva según su parecer.

Se adjuntan documentos..."

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR** A LA EMPRESA BIOS INFORMATICA DE ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO, CON RUC: 2835748-5, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2019 PARA LA **ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN – ID Nº 358.290**, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Camara digital profesional	Unidad	UNIDAD	1	NIKON	China	8.500.000	8.500.000
2	Filmadora digital multifuncion	Unidad	UNIDAD	1	GOPRO	EE.UU.	5.000.000	5.000.000
3	Filmadora digital	Unidad	UNIDAD	1	SONY	China	16.500.000	16.500.000
4	Lente Zoom para camara	Unidad	UNIDAD	1	NIKON	China	2.200.000	2.200.000
5	Microfono con cable (Para camara fotográfica)	Unidad	UNIDAD	1	BOYA	China	340.000	340.000

6	Notebook tipo 1 - Avanzada	Unidad	UNIDAD	1	ASUS	China	11.000.000	11.000.000
7	Impresora multifuncion a chorro de tinta	Unidad	UNIDAD	1	EPSON	China	1.400.000	1.400.000
8	Bateria para drone	Unidad	UNIDAD	1	PHANTOM	China	1.850.000	1.850.000
9	Tarjeta o placa aceleradora de video	Unidad	UNIDAD	1	EVGA	China	5.000.000	5.000.000
TOTAL								**51.790.000.-**

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación a los rubros: **340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS"**, **530 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES"** y **540 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"** del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2019, según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
1	1/1	340	30	1	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	**6.850.000.-**
1	1/1	530	30	1	ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES	**32.540.000.-**
1	1/1	540	30	1	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN	**12.400.000.-**
TOTAL						**51.790.000.-**

Art. 3º **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal